



21 d'octubre del 2024



Iniciativa presentada per

El/La portaveu :

Grup parlamentari : **GRUP PARLAMENTARI VOX**
Autor/a de la iniciativa : **Manuela CAÑADAS I PINILLA**
Càrrec de l'autor/a : **PORTAVEU TITULAR**

Tipus d'iniciativa : **PROPOSICIÓ NO DE LLEI**

Regulació : Articles 181 i següents del Reglament del Parlament de les Illes Balears

Tramitació pel procediment **ordinari** .

Organ de debat: **COMISSIÓ D'ASSUMPTES SOCIALS**

Títol de la iniciativa :

Proposición No de Ley relativa al marco de pruebas periciales a menores ilegales

Contingut de la iniciativa :

La inmigración se ha convertido en el principal problema para los españoles, tal y como señala el último barómetro publicado por el Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), donde la inmigración se ha convertido en el principal problema existente en España para el 30,4% de los encuestados.

Los datos avalan la preocupación que tienen los españoles respecto a la inmigración ilegal. De hecho, desde el 1 de enero hasta el 15 de septiembre de 2024 han entrado ilegalmente a España 37.970 inmigrantes ilegales, lo que supone un aumento del 49,1% respecto al mismo periodo de 2023 (cuando llegaron 25.471 inmigrantes ilegales) y un aumento del 93,9% respecto al mismo periodo de 2022 (cuando llegaron 19.573 ilegales).

Un total de 15.045 menores y jóvenes extutelados de edades comprendidas desde los 16 hasta los 23 años contaban con una autorización de residencia a finales de 2023, representando los marroquíes un 68% del total de jóvenes, siendo la inmensa mayoría varones (el 94% del total).

Los centros de menores inmigrantes no acompañados en las Islas Baleares están desbordados, a fecha 31 de agosto de 2024 el Consejero Insular del Consell de Mallorca aseguró que tienen una sobreocupación del 40 % y que el coste para mantener a cada MENA es de más de 7.000 euros al mes. Y, según afirmó el pasado 18 de septiembre de 2024 la Sra. Cirer, Consejera de Consejería de Familia y Asuntos Sociales, la situación que viven los consejos insulares es dramática, porque la sobreocupación ya es del 850%.

Dentro de este contexto de inmigración ilegal creciente, cobran especial importancia las pruebas de determinación de la edad que se realizan a los ilegales recién llegados, a efectos de repatriación por la Delegación o Subdelegación del Gobierno, debiendo realizarse las pruebas oportunas mediante autorización del Ministerio Fiscal. La determinación de la mayoría o minoría de edad es sumamente importante al desprenderse de esta determinación el ámbito de los

derechos de los extranjeros que entran ilegalmente en territorio nacional.

Esta determinación de la edad mediante pruebas médicas y periciales procede cuando no puede desprenderse de la apariencia física de la persona en cuestión su edad con claridad, es decir, ante una persona cuya apariencia física corresponde a la de un menor, no se realizarían pruebas periciales para la determinación de la edad.

Estas pruebas deberían hacerse a todos los inmigrantes ilegales que llegan a territorio nacional (a no ser que por la apariencia física pueda desprenderse su mayoría de edad), para determinar fielmente su edad. La apariencia física está en muchas ocasiones influenciada y condicionada por cuestiones nutricionales, higiénico-sanitarias, grado de madurez y más factores; por lo que resulta necesario realizar pruebas médicas exhaustivas para determinar fielmente la edad de los inmigrantes ilegales.

Más del 90% de los MENAS sometidos a pruebas periciales en Aragón por el Instituto de Medicina Legal de Aragón han sido declarados mayores de edad, por lo que es razonable pensar que muchos de los que son considerados como MENAS realmente son mayores de edad. De hecho, la prueba para la determinación de la edad de los ilegales más comúnmente realizada arroja un margen de error de dos años aproximadamente, existiendo pruebas más rigurosas para determinar la edad de los ilegales que llegan a territorio nacional.

Por todo ello, el GRUPO PARLAMENTARIO VOX presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY:

1.- El Parlamento de las Islas Baleares insta a los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera a realizar pruebas periciales exhaustivas para determinar fielmente la edad de todos los inmigrantes ilegales no acompañados que se encuentren bajo su tutela, con el mínimo margen de error posible y con la finalidad de evitar el fraude.

2.- El Parlamento de las Islas Baleares insta a los Consejos Insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera a establecer un protocolo general para la determinación de la edad de los ilegales bajo su tutela, realizando pruebas periciales y médicas más exhaustivas, como la ortopantomografía o radiografía panorámica, o como la radiografía de la cresta ilíaca de la cadera (técnica risser).

Manuela CAÑADAS I PINILLA